

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Modificación
000	25/05/2018	Documento original
001	12/02/2019	Modificación del documento: adición de secciones
003	01/08/2024	Actualización del documento y adaptación para ATEXIS
004	11/02/2026	Actualización

REFERENCIAS INTERNAS

Procedimientos Enlazados	Documentos Enlazados
EPO-GRI-003	Gestión de la Seguridad de los Sistemas de Información.

CONTENT TABLE

1. CICLO DE VALIDACIÓN	3
2. OBJETO - FINALIDAD	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. GENERALIDADES	4
6. GOBERNANZA.....	5
7. RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
8. RECOGIDA CON FINES ESPECÍFICOS, EXPLÍCITOS Y LEGÍTIMOS.....	5
9. EXISTENCIA DE UNA BASE JURÍDICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6
10. MINIMIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES RECOGIDOS	6
11. CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES	6
12. RECOGIDA DE DATOS SENSIBLES.....	7
13. INFORMACIÓN DE LOS PERSONAS AFECTADAS	7
14. RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS INTERESADO/AS.....	7
15. DECISIONES AUTOMATIZADAS QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE AL INTERESADO/A	8
16. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.....	8
17. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	9

1. CICLO DE VALIDACIÓN

Esa política ha sido validada por la Dirección de ATEXIS.

2. OBJETO - FINALIDAD

La presente Política General de Protección de Datos de Carácter Personal constituye el marco de referencia para la protección de datos de carácter personal del Grupo ATEXIS (en adelante "ATEXIS").

Especifica las normas y expresa los principios de gobernanza relativos a la protección de datos personales en ATEXIS Spain.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política General de Protección de Datos Personales aplica a ATEXIS en España que entra en el ámbito de aplicación del RGPD (Reglamento General de Protección de Datos).

4. DEFINICIONES

Término	Definición
Data controller (DC)	Significa dentro de ATEXIS, la entidad que determina los fines y medios del tratamiento de datos personales, controla los datos y es responsable de los mismos.
Data processor (DP)	Significa dentro del Grupo ATEXIS, la entidad que procesa datos personales en nombre del responsable del Tratamiento en el marco de la prestación de servicios (encargado de tratamiento).
Data Protection Coordinator (DPC)	Se refiere al Coordinador de Protección de Datos. El DPC es un cargo interno que sustituye al DPO si este no es obligatorio con arreglo al RGPD.
Data Protection Officer (DPO)	Se refiere a la persona (empleado o proveedor externo) designada por una entidad y que se encarga de la protección de los Datos Personales, así como de las relaciones con la autoridad de protección de datos en la que está registrada.
Interesados/as	Se refiere a una persona física cuyos Datos Personales son recopilados o procesados por ATEXIS o un subcontratista de ATEXIS.
Colaboradore(s)	Se refiere a cualquier miembro interno de ATEXIS, ya sea empleado, becario, estudiante en prácticas, trabajador temporal u otro.
RGPD	Se refiere al Reglamento General de Protección de Datos.
Joint Controller (JC)	Se refiere a dos o más responsables del tratamiento que determinan conjuntamente los fines y los medios del tratamiento.
Datos personales	Se refiere a cualquier información relativa a una persona física, identificada o identificable, directa o indirectamente, en particular mediante referencia a un identificador, como un número de identificación, datos de localización, un

	identificador en línea, o a uno o varios elementos específicos pertenecientes a su identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social.
Registros	Se refiere al "registro de actividades de tratamiento" (Referencia: Artículo 30 del RGPD) en el que se inventarían los tratamientos de datos personales. Esto incluye <ul style="list-style-type: none"> - Identidad de las partes - Categoría de los datos tratados - Finalidad de los datos, quién tiene acceso a ellos y a quién se comunican
Datos sensibles	Se refiere a los Datos Personales que revelen, directa o indirectamente, el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas o la afiliación sindical, así como el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos destinados a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o a la orientación sexual de una persona física.
Proveedor(es)	Se refiere a cualquier persona ajena a ATEXIS, pero que realiza una actividad para ATEXIS.

5. GENERALIDADES

En el desarrollo de sus actividades, ATEXIS se ve obligada a tratar Datos de Carácter Personal (tal y como se han definido anteriormente), en particular los relativos a sus Empleados, Proveedores de Servicios, Proveedores, Clientes y Prospectos.

Decidida a cumplir con las obligaciones y recomendaciones legales y reglamentarias en materia de protección de la privacidad y de los datos de carácter personal, ATEXIS establece, en la presente Política de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, la "Política"), los principios y directrices que rigen cualquier tratamiento de Datos de Carácter Personal realizado directa o indirectamente por ATEXIS y sus subcontratistas.

ATEXIS está sujeta a la normativa aplicable a la protección de Datos Personales y se compromete a cumplir las normas aplicables en la materia, en particular:

- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, el "RGPD").
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"), así como cualquier otra normativa nacional aplicable en España en materia de protección de datos y privacidad.

Asimismo, ATEXIS tendrá en cuenta las directrices, criterios y recomendaciones emitidas por las autoridades de control competentes y por el Comité Europeo de Protección de Datos (EDPB), cuando resulten aplicables al tratamiento realizado.

6. GOBERNANZA

Para garantizar el cumplimiento del RGPD, ATEXIS ha establecido una organización específica. ATEXIS ha nombrado a un coordinador de protección de datos (DPC). La función del DPC es gestionar la conformidad de ATEXIS con el RGPD.

7. RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los Empleados y Proveedores de Servicios de ATEXIS deberán cumplir las normas que se exponen a continuación cuando deban recoger y tratar Datos Personales.

ATEXIS se asegurará de que todos los Empleados y Proveedores de Servicios actuales y futuros estén informados del contenido de esta Política y reciban periódicamente la formación adecuada sobre los temas cubiertos por la misma.

Esta Política se publicará en el portal del empleado de ATEXIS.

8. RECOGIDA CON FINES ESPECÍFICOS, EXPLÍCITOS Y LEGÍTIMOS

Las normas europeas sobre protección de Datos Personales exigen que los Datos Personales se recojan con fines específicos, explícitos y legítimos.

Por lo tanto, los Empleados y Proveedores de Servicios de ATEXIS deben garantizar que la finalidad para la que se recopilan los Datos Personales es:

- Supervisada y suficientemente específica;
- Pertinente a la actividad de ATEXIS;
- Claramente comunicada a los interesado/as;
- Legalmente autorizada.

Del mismo modo, si los Datos Personales se recogen con una finalidad específica, estos Datos Personales no deben utilizarse de forma incompatible con la finalidad inicial de la recogida.

Entre las finalidades para las que ATEXIS recoge y trata Datos Personales se encuentran las siguientes:

- Gestión administrativa de personal;
- Gestión de remuneraciones;
- Gestión de la carrera profesional y desarrollo de RR.HH;
- Gestión de la contratación;
- Contabilidad general;
- Gestión de clientes y prospectos;
- Gestión de proveedores de servicios;

- Puesta a disposición del personal de herramientas informáticas;
- Control de acceso;

9. EXISTENCIA DE UNA BASE JURÍDICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Antes de llevar a cabo la recogida y el tratamiento de Datos Personales, los Colaboradores de ATEXIS y los Proveedores de Servicios deben asegurarse de que se cumplen las siguientes condiciones previas:

- El interesado/a ha dado su consentimiento a la recogida y tratamiento de sus Datos Personales, o bien
- El tratamiento de Datos Personales es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado/a es parte, ●
- ATEXIS tiene, en determinadas circunstancias específicas, un interés legítimo en el tratamiento de los Datos Personales (por ejemplo, prevención del fraude), salvo que prevalezcan los intereses o derechos del interesado/a, ●
- El tratamiento de Datos Personales es necesario para proteger los intereses vitales del interesado/a (por ejemplo, en una situación de vida o muerte), ●
- El tratamiento de Datos Personales permite a ATEXIS cumplir una obligación legal a la que está sujeta, ●
- El tratamiento de Datos Personales es necesario para realizar una tarea de interés público.

Si se prevé la recogida o el tratamiento de Datos Sensibles en ATEXIS, los Empleados o Proveedores de Servicios deberán remitirse al punto 12 de la presente Política.

10. MINIMIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES RECOGIDOS

Teniendo en cuenta los interesados/as, así como el contexto y la finalidad del tratamiento, los Empleados y Proveedores de Servicios de ATEXIS deben garantizar que sólo se traten Datos Personales que cumplan las siguientes condiciones:

- Adecuados;
- Pertinentes;
- Limitados a lo necesario en relación con la finalidad o finalidades del tratamiento.

Además, estos mismos Empleados y Proveedores de Servicios deben mantener actualizados estos Datos Personales para que sean lo más exactos y completos posible.

11. CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Empleados y los Proveedores de Servicios de ATEXIS deben garantizar que los Datos Personales no se conserven durante más tiempo del necesario teniendo en cuenta la finalidad para la que se recopilaban y su naturaleza. En consecuencia, deben definir un periodo de almacenamiento limitado en el tiempo teniendo en cuenta estas indicaciones.

Para más detalles sobre el almacenamiento de Datos Personales, los Empleados de ATEXIS y los Proveedores de Servicios deben dirigirse a su dirección.

12. RECOGIDA DE DATOS SENSIBLES

En general, la recogida y el tratamiento de Datos Sensibles están prohibidos en ATEXIS.

No obstante, dicha recogida o tratamiento de Datos Sensibles podrá autorizarse si se cumplen las siguientes condiciones:

- La recogida o el tratamiento de dichos datos son necesarios y pertinentes para las actividades de ATEXIS,

Y

- También se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- o ATEXIS ha obtenido el consentimiento explícito del interesado/a para la recogida o el tratamiento de sus Datos sensibles, ●

- o El interesado/a ha hecho públicos previamente sus Datos Sensibles, ●

- o La recogida y el tratamiento de Datos sensibles son necesarios para cumplir una obligación legal, en particular en virtud de la legislación laboral o de seguridad social, ●

- o El tratamiento de Datos Personales es necesario para proteger los intereses vitales del interesado/a (por ejemplo, en una situación de vida o muerte), ●

- o El tratamiento es necesario para el establecimiento, ejercicio o defensa de reclamaciones legales.

Antes de recoger o tratar Datos sensibles, los Empleados y Proveedores de servicios deberán solicitar autorización a su superior jerárquico o al responsable de la protección de Datos personales.

13. INFORMACIÓN DE LOS PERSONAS AFECTADAS

Los Empleados y Proveedores de Servicios de ATEXIS deben asegurarse de que los interesados/as hayan recibido información clara y completa, redactada de forma comprensible y fácilmente accesible, que les indique cómo y quién utilizará sus Datos Personales.

En caso de recogida indirecta de Datos Personales (por ejemplo, de un socio comercial o de una agencia de contratación), estos mismos Empleados y Prestadores de Servicios deben garantizar que la información requerida para la recogida indirecta se comunica efectivamente al interesado/a.

14. RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS INTERESADO/AS

De conformidad con la normativa vigente, el interesado/a cuyos Datos Personales sean recogidos o tratados por ATEXIS debe poder ejercer su derecho a la portabilidad de sus Datos Personales, así como sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición por motivos legítimos.

El interesado/a también tiene derecho a definir directrices relativas al destino de sus Datos Personales en caso de fallecimiento.

Los Empleados y Proveedores de Servicios de ATEXIS deben garantizar que la posibilidad de ejercer estos derechos se menciona de forma efectiva al informar a los interesados/as. Pueden solicitar información al DPC en caso de preguntas o para anticiparse a asuntos relacionados.

En caso de que los interesados/as querían ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición por motivos legítimos, podrán dirigirse al DPC con el siguiente correo electrónico:

dpc-sp@atexis.com

15. DECISIONES AUTOMATIZADAS QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE AL INTERESADO/A

La legislación europea sobre protección de datos personales pretende evitar que se tomen decisiones con respecto a una persona basándose únicamente en el tratamiento automatizado de datos personales, sin intervención humana alguna, ya que estas decisiones pueden tener un efecto negativo significativo en los interesados/as.

Cuando se tomen decisiones por medios automatizados, los Empleados y Proveedores de Servicios de ATEXIS deben garantizar que los interesados/as sean conscientes de la lógica que subyace a la decisión.

Estos mismos Empleados y Proveedores de Servicios deben tomar las medidas necesarias para proteger los intereses legítimos de los interesados/as, en particular la posibilidad de que el interesado/a solicite la intervención humana o impugne la decisión.

En ATEXIS, una decisión tomada por medios automatizados no podrá basarse en Datos Sensibles.

16. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

ATEXIS aplica las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos Personales que recoge y utiliza.

Para ello, los Empleados y Proveedores de Servicios de ATEXIS deben cumplir, en primer lugar, las medidas de seguridad descritas en el documento de ATEXIS "EPO-GRI-003 Gestión de la Seguridad de los Sistemas de Información".

Más concretamente, al procesar Datos Personales, estos mismos Empleados y Proveedores de Servicios deben establecer medidas de seguridad apropiadas con el fin de evitar:

- La destrucción accidental o no autorizada de Datos Personales;
- La alteración de Datos Personales;
- Acceso accidental o divulgación no autorizada de Datos Personales;
- El tratamiento ilícito de datos personales.

Estas medidas apropiadas se tomarán teniendo en cuenta la naturaleza de los Datos Personales, así como los riesgos generados por el tratamiento.

Cuando ATEXIS desee confiar el tratamiento de Datos Personales a un subcontratista, los Empleados o Contratistas deberán asegurarse de que se ha implementado un contrato por escrito, en el que:

- El subcontratista se compromete a tratar los Datos Personales que se le confíen únicamente siguiendo las instrucciones de ATEXIS, y
- El subcontratista se compromete a aplicar las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para proteger la seguridad y confidencialidad de los Datos Personales que se le confíen.

Adicionalmente, cualquier incidente o sospecha de incidente que pueda afectar a Datos Personales (pérdida, acceso no autorizado, divulgación, alteración o indisponibilidad) deberá ser comunicado sin dilación indebida a los canales internos establecidos y al DPC, a fin de permitir la evaluación del riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

ATEXIS mantendrá un registro de las violaciones de seguridad de Datos Personales y, cuando proceda, realizará las notificaciones a la autoridad de control competente dentro de los plazos legales aplicables, así como la comunicación a los interesados/as cuando el riesgo sea alto, de conformidad con el RGPD.

En el caso de colaboradores externos que no accedan en ningún momento a datos personales, no será de aplicación el art. 5 LOPDGDD, en el supuesto de que el colaborador externo actúe como encargado de tratamiento (proveedor que trata datos por cuenta de ATEXIS, tanto la entidad como su personal y subcontratistas quedarán sujetos al deber de confidencialidad.

17. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

En caso de que el tratamiento de datos personales por parte de ATEXIS implique la transferencia de datos personales a un tercer país (situado fuera de la Unión Europea o que no se beneficie de un nivel de protección adecuado en el sentido de la normativa europea) o a una organización internacional, ATEXIS se compromete a proporcionar las garantías adecuadas según lo dispuesto por el RGPD y a garantizar que sus Empleados y Proveedores las cumplan.